



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DON ANTONIO JOSÉ PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACTUAL., DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de julio de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIA ÚNICA.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE <<MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE EL CALONGE Y PARQUE CALONGE DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>, COFINANCIADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Antecedentes.-

Vista la memoria justificativa firmada el 20 de junio de 2019 por el Jefe de los Servicios Técnicos, Don Joaquín Casals Beca, con el VºBº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Área/ Departamento	SERVICIOS TÉCNICOS
Justificación de la necesidad a satisfacer	
Ejecución de las obras de <<MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE “EL CALONGE” Y “PARQUE CALONGE” DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)>>	
Tipo de contrato	Obras
Subtipo	Obras Hidráulicas
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD8A EB64 E39C 1755 C8F8



FD8AEB64E39C1755C8F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No procede por tratarse de un contrato de obras.											
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado conforme al art. 159.1.a										
Tramitación	Ordinaria										
Justificación del procedimiento de licitación											
No procede											
NO se fracciona el objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado al mercado.											
Objeto del contrato											
La definición del objeto, conforme art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 es la de <<MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE "EL CALONGE" Y "PARQUE CALONGE" DE PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)>>											
Código CPV	45231100-6 - Trabajos generales de construcción de tuberías										
El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP)											
El tipo de licitación que se fijan para el objeto del contrato, es el siguiente:											
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Presupuesto Base de Licitación</th></tr><tr><th>Importe</th><th>% IVA</th><th>Importe total con IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">280.375,95</td><td style="text-align: center;">58.878,95</td><td style="text-align: center;">339.254,90</td></tr></tbody></table>			Presupuesto Base de Licitación			Importe	% IVA	Importe total con IVA	280.375,95	58.878,95	339.254,90
Presupuesto Base de Licitación											
Importe	% IVA	Importe total con IVA									
280.375,95	58.878,95	339.254,90									
En ningún caso se podrá superar el tipo de licitación fijado, por lo que no se admitirán las ofertas al alza.											
Los precios unitarios por capítulos, cuadros de precios, mediciones y presupuestos están detallados en el Proyecto de Ejecución redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas M ^a del Carmen Bejarano Pérez.											
El desglose de los Capítulos definidos en el Proyecto de Ejecución indicado es el siguiente:											
CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE									
CAP 001	MOVIMIENTO DE TIERRAS	56100,31									

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD8A EB64 E39C 1755 C8F8



FD8AEB64E39C1755C8F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CAP 002	CONDUCCIONES	169373,42
CAP 003	VALVULERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES	7.132,71
CAP 004	SEGURIDAD Y SALUD	3003,6
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		235.610,04
13,00 % Gastos generales		30629,31
6,00 % Beneficio industria		14136,6
Suma (B.I. Y G.G.)		44.765,91
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		280.375,95
21% IVA		58.878,95
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		339.254,90
<p>Las obras objeto del presente pliego no están sujetas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al resultar el Ayuntamiento dueño de aquellas.</p> <p>Los precios que regirán durante la ejecución de las obras serán los que figuran en el apartado "Mediciones y Presupuesto" del proyecto de ejecución de las mismas, afectados por el coeficiente de adjudicación resultante de la oferta económica realizada.</p>		
Plazo de ejecución	de	Seis (6) meses
En el presente contrato NO está prevista una prórroga del contrato de conformidad con el Art. 29 LCSP.		

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2019, en el que, se entre otros extremos, se dispone el inicio del procedimiento para la contratación de las obras en cuestión.

Visto que por la Intervención de Fondos se ha emitido informe sobre la consignación presupuestaria y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el proyecto de ejecución de dichas obras, redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a. M^a del Carmen Bejarano Pérez, fechado en enero de 2019, y supervisado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil del Área de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba.

Visto que por el Jefe de los Servicios Técnicos se ha emitido informe técnico en el que se recogen algunos extremos que se han establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en dicha contratación.

Visto que se ha realizado el replanteo a que se refiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha comprobado la realidad geométrica de los terrenos necesarios para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuran en el citado proyecto y sean básicos para el contrato a celebrar, no existiendo ningún

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD8A EB64 E39C 1755 C8F8



FD8AEB64E39C1755C8F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

impedimento técnico para la viabilidad del Proyecto, y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

Visto que por la Administrativa del Negociado de Contratación se ha redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares en base al informe técnico emitido que, junto con el proyecto de ejecución, ha de regir en la contratación de que se trata.

Visto que por la Secretaria General se ha emitido informe respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y visto que se ha procedido a la fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

En tales circunstancias, y en uso de las facultades que me están conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1824/2019 de 24 de junio, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de **<<Mejora de la eficiencia de la red de transporte y distribución de agua potable de los núcleos de población de “El Calonge” y “Parque Calonge” de Palma del Río (Córdoba)>>**, cofinanciadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a través del “Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019”, redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a. M^a del Carmen Bejarano Pérez, fechado en enero de 2019, y supervisado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería Civil del Área de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba.

Segundo.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de **<<Mejora de la eficiencia de la red de transporte y distribución de agua potable de los núcleos de población de “El Calonge” y “Parque Calonge” de Palma del Río (Córdoba)>>**, cofinanciadas por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a través del “Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019”, (EXPTE:OB-02/2019).

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusula Administrativa Particulares redactado por la Administrativa de Contratación, que junto con el proyecto de ejecución de dichas obras han de regir en la contratación de las mismas.

Cuarto.- Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 339.254,90€ (IVA incluido), para el gasto que conllevará tal contratación.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD8A EB64 E39C 1755 C8F8



FD8AEB64E39C1755C8F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/7/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Quinto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto simplificado (art. 159.1 LCSP), tramitación ordinaria y licitación electrónica.

Sexto.- Y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

FD8A EB64 E39C 1755 C8F8



FD8AEB64E39C1755C8F8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/7/2019

VºBº de La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/7/2019